	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL-204	
	<b>DONACIONES, AUSPICIOS, MEMBRESIAS Y APOYO FILANTROPICO</b>			Estado: Vigente	Versión: 3
	Macroproceso:	Gestión de Oportunidades y Posicionamiento	Proceso:	Gestión de Imagen	Fecha de publicación: 15/02/2023

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir en las decisiones y acciones referidas a los auspicios, membresías y donaciones de tal manera que aseguremos un uso eficiente de los recursos destinados para tal fin.

## II. ALCANCE

Esta política se aplica a todos las áreas de la organización, tanto de Rímac Seguros y Reaseguros y Rímac S.A. Entidad Prestadora de Salud.

## III. DEFINICIONES

### **Auspicios:**

Destinar recursos económicos o bienes materiales a eventos y actividades eventuales con fines comerciales de fidelización y/o promoción de la imagen de marca para el patrocinio de actividades realizadas por terceros. No incluye auspicios publicitarios, los cuales se regirán de acuerdo con los lineamientos publicitarios pertinentes.

### **Membresía:**

El pago monetario sistemático destinado a organizaciones (instituciones, asociaciones o gremios) que nos confiere el estatus de miembro.

### **Apoyo filantrópico:**

Destinar fondos económicos o bienes materiales a grupos o individuos con carencias o condiciones específicas, cuya motivación es altruista, humanitaria y de caridad. Este tipo de apoyo puede ser específico o sistemático.

### **Donaciones:**

Es una forma de canalizar un apoyo filantrópico mediante la entrega de bienes o recursos económicos a un individuo, grupo o institución que generalmente es específica.

### **Beneficiado:**

Es la población, comunidad o persona a quien va destinada la ayuda.

## IV. ÁREAS, CARGOS, ROLES Y RESPONSABILIDADES


### **División Marketing y Estrategia: Gerencia de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos**

1. Aprobar y/o modificar la Política de Auspicios, Membresías y Apoyo Filantrópico, y los lineamientos para la gestión de los recursos
2. Hacer cumplir la Política de Auspicios, Membresías y Apoyo Filantrópico.
3. Aprobar los casos que recibirán apoyo filantrópico
4. Monitorear e informar al Comité de Sostenibilidad el cumplimiento de la política y los gastos ejecutados.

### **División de Finanzas**

5. Aprobar el presupuesto anual destinado a dichas actividades.
6. Aprobar las actividades que serán auspiciadas y las membresías de acuerdo con la política definida para tal fin.

## V. DESARROLLO DE LA POLITICA

	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL-204	
	<b>DONACIONES, AUSPICIOS, MEMBRESIAS Y APOYO FILANTROPICO</b>			Estado: Vigente	Versión: 3
	Macroproceso:	Gestión de Oportunidades y Posicionamiento	Proceso:	Gestión de Imagen	Fecha de publicación: 15/02/2023

1. El 90% del presupuesto destinado a auspicios, membresías y donaciones se ejecutará estrictamente de acuerdo con las definiciones de la presente política y solo un 10% podrá ser ejecutado a consideración y con aprobación expresa de la Gerencia General, de acuerdo con los lineamientos de Política Anticorrupción y el Código de Conducta.
2. Para la ejecución del presupuesto materia de esta Política se han definido cuentas contables y/o centros de costos específicos para distinguir los gastos destinados a donaciones, apoyo social, membresías y auspicios.
3. Para la elaboración del presupuesto anual, las diferentes áreas de Rimac Seguros y Reaseguros y Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud remitirán con la debida anticipación sus solicitudes vía correo electrónico al equipo Sostenibilidad y Asuntos Corporativos para ser evaluadas e incluidas dentro del presupuesto anual.
4. Rimac Seguros y Reaseguros y Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud, destinarán recursos para la materia de la presente política considerando:
  - a. El propósito de la compañía, “Protegemos tu mundo, impulsamos tu bienestar”, y la aspiración de ser la mejor empresa de bienestar y protección de la región.
  - b. El entendimiento de la sostenibilidad corporativa como un modelo de negocio que busca generar valor compartido no solo a nivel financiero, sino también a nivel ambiental, social y de gobernanza (ASG).
  - c. Los pilares de gestión ASG de Rimac:


<b>A</b> Cuidando el mañana	<b>S</b> Protegiendo lo que importa	<b>G</b> Construyendo confianza
Contribuir a hacer del Perú un mejor lugar para las futuras generaciones, liderando <b>iniciativas de adaptación y mitigación que respondan al cambio climático.</b>	<b>Impulsar el bienestar promover la cultura de prevención</b> en nuestros <i>stakeholders</i> , iniciando por nuestros colaboradores y clientes.	Convertirnos en una <b>marca más cercana y confiable</b> para las personas, a través de iniciativas de gobernanza, ética y <i>compliance</i> .

5. De esta manera, la destinación de recursos debe estar alineada con el core de negocio, relacionándose por ejemplo a temas de salud, bienestar y prevención en diferentes aspectos, con el objetivo que se pueda aprovechar las capacidades existentes en la compañía y ser más eficientes.
6. Finalmente, la destinación de recursos para la materia de la presente política debe contar con aprobación expresa de la Gerencia de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos.
7. Cuando se trate de donaciones a entidades públicas, el flujo de aprobación será el previsto en la Política Anticorrupción.

1. Sobre las líneas de apoyo:

o Auspicios:

- Se auspicia eventos y actividades eventuales organizadas por instituciones y/u organizaciones cuya conducta no contravenga los principios señalados en el Código de Conducta ni los lineamientos establecidos en la Política Anticorrupción, en caso se trate de instituciones públicas.
- Rimac Seguros no auspicia:
  - Eventos y/o actividades relacionadas a deportes de riesgo
  - Eventos que no cuenten con las aprobaciones de la autoridad competente en materia de seguridad. Para su validación el área de la compañía que solicite el auspicio deberá entregar a la División Legal y Asuntos Corporativos copia de las autorizaciones pertinentes.
  - Eventos y/o actividades políticas
  - Eventos y/o actividades religiosas

	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL-204	
	<b>DONACIONES, AUSPICIOS, MEMBRESIAS Y APOYO FILANTROPICO</b>			Estado: Vigente	Versión: 3
	Macroproceso:	Gestión de Oportunidades y Posicionamiento	Proceso:	Gestión de Imagen	Fecha de publicación: 15/02/2023

○ Membresías:

- La División de Finanzas y Control de Riesgos y la División de Marketing y Estrategia evaluará la renovación de las membresías (cámaras/gremios) aplicando los criterios de: relación con nuestra actividad comercial /conveniencia /sinergia, y definirá los representantes frente a cada una de las organizaciones en las que somos miembro.

○ Apoyo filantrópico y donaciones:

- El apoyo filantrópico no deberá exigir como contraprestación promoción o publicidad de la marca, salvo que el beneficiario o la institución que canalice la ayuda lo hagan de manera voluntaria.
- Los procesos para hacer llegar los recursos a los beneficiarios deben garantizar que la ayuda se canalice de manera íntegra.
- Las instituciones u organismos que nos ayuden a canalizar el apoyo deberán ser de preferencia entidades registradas como receptoras de donación, cuya conducta no contravenga los principios señalados en el Código de Conducta ni los lineamientos señalados en la Política Anticorrupción, y deberán tener prestigio y solvencia comprobada.
- Mientras la empresa se encuentra participando en algún proceso de selección convocado por una entidad pública o privada, no será posible realizar una donación a tal entidad.

Solo se brindará apoyo a personas individuales cuando dicho apoyo impacte de manera significativa en su calidad de vida, de lo contrario el apoyo deberá ser destinado a grupos de beneficiarios.

## VI. REGISTROS

Registro anual de donaciones.

## VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Conducta.
- Política de Sostenibilidad
- Política Anticorrupción
- Lineamientos Worksite